



## Resolución Directoral

### Nº 053-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 23 de mayo de 2019.

#### VISTOS:

La Carta Nº 001-2019-VIVIENDA-VMC/PASLC-CS-CP005-2019, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del Concurso Público Nº 05-2019-PASLC-1, el Memorando Nº 317-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UA, de fecha 23 de mayo de 2019, y, el Memorando Nº 060-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UAL;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo Nº 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 242-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial Nº 128-2018-VIVIENDA se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece en el numeral 41.1 del artículo 41º que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 050-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 21 de mayo de 2019, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público Nº 05-2019-VIVIENDA-VMSC-PASLC, para la Elaboración de la Ficha Estándar del proyecto:



## Resolución Directoral

SE RESUELVE:

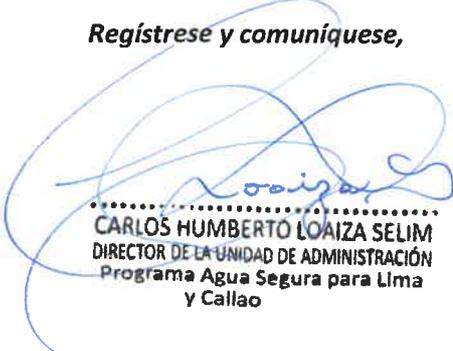
**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 05-2019-PASLC-1, para la Elaboración de la Ficha Estándar del proyecto: *“Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 155, 156, 157 y 169 (Esquema Altos de Huampaní) distritos de Lurigancho Chosica - Chaclacayo, provincia de Lima, departamento de Lima”*, con Código Único 2396110.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los miembros del Comité de Selección.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Unidad de Administración registre la información de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás estamentos para su cumplimiento.

*Regístrese y comuníquese,*

  
.....  
CARLOS HUMBERTO LOAIZA SELIM  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Programa Agua Segura para Lima  
y Callao